



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



Ushuaia, lunes 14 de febrero de 2022.-

RES-IPVYH-271-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 84/22 del registro del I.P.V.yH.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación del C.P. Marcos Emmanuel Gordillo Videla para el área de Compras y Contrataciones Z/N del I.P.V.yH

Que en orden N° 3 la Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto solicita la compra mencionada precedentemente.

Que en orden N° 5 el Sr. Vicepresidente del I.P.V.yH. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0013/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.644.000,00).

Que en orden N° 4 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040004, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizadas las entrevistas llevadas a cabo, el Director Provincial de Compras y Contrataciones y la Auxiliar de Gabinete de Presidencia, se definió que el perfil del C.P. Marcos Emmanuel GORDILLO VIDELA es el más adecuado, por ello sugiere adjudicar la contratación al Sr. Marcos Emmanuel GORDILLO VIDELA, CUIT 20-34375667-5, por el monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.644.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V.yH.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución I.P.V.yH. N° 37/21; Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0013/22 (RAF 23) al C.P. Marcos Emmanuel GORDILLO VIDELA, CUIT

N° 20-34375667-5, para su desempeño profesional en el área de Compras y Contrataciones Z/N del

I.P.V. y H., por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.644.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040004, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.- ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

lunes 14 de febrero de 2022.-

RES-IPVyH-271-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Digitalmente por  
HERNANDEZ Iris Leticia  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
14/02/2022